Villavicencio, 06 de diciembre de 2024

Doctora
ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: **INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y DE ORDEN TÉCNICO DEL PROCESO DE INVITACION PÚBLICA SELECCION MINIMA CUANTIA, SMC- 161 DE 2024.**

En las instalaciones de la Secretaría de Planeación, el día 06/12/2024, **DANIEL EDUARDO QUEVEDO AGUDELO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.874.252 en calidad de Director de Planeación Socioeconómica, designado como evaluador técnico, designado por la jefe de Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio Dra. ALBA AURORA COLINA, mediante la Resolución No. 1010-67.21/305 del 06 de diciembre de 2024, proceden a realizar la revisión y evaluación de **documentos** habilitantes de requisitos habilitantes de experiencia y de orden técnico, en desarrollo del proceso No. SMC-161-2024 cuyo objeto contractual es ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO VILLAVO SOMOS TODOS, VIGENCIA 2024".***

Teniendo en cuenta en la plataforma de SECOP II, dentro del término fijado en el cronograma de la Invitación Publica SMC-161-2024, se presentaron las siguientes propuestas:

RAZON SOCIAL	FECHA Y HORA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA SECOP II
Corporación para Promover el Desarrollo Social e Integral GES CORDEGES NIT. 900114992-6 R/L. CAMILO ANDRES SANCHEZ PARRA C.C. 1.121.865.603	06/12/2024 05:00 PM

VALOR PRESUPUESTADO OFICIAL: SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($69.998.234).

REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y ORDEN TÉCNICO

HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y ORDEN TÉCNICO	Corporación para Promover el Desarrollo Social e Integral GES CORDEGES NIT. 900114992-6	
	CUMPLE	
	SI	NO

Experiencia del proponente: El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o liquidación), si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente: - Número y fecha del contrato - Nombre de la entidad contratista - Nombre del contratante - Objeto del contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio - Fecha de terminación En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito. Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.	El proponente allegó copia del acta de liquidación del contrato 006-2023, celebrado entre la unidad de licores del meta y Corporación para promover el desarrollo social e integral GES "CORDEGES", cuyo objeto corresponde a: "Prestar los servicios de apoyo a la gestión de tipo logístico para desarrollar actividades de promoción, impulso de la marca, aguardiente Llanero durante todos los eventos programados con presencia de la marca durante la vigencia 2023, cuyo valor fue la suma de: $400.000.000. Así mismo se verificaron los antecedentes por parte de este comité evaluador, se adjunta pantallazo de verificación. **CUMPLE**	
2. Requisitos Habilitantes del Orden Técnico El proponente deberá acreditar como experiencia en hasta un contrato cuyo objeto se relacione con prestación de servicios de apoyo logístico cuyo valor haya sido igual o superior al 100% del presupuesto oficial actualizado en SMLMV, y que se encuentre terminado y liquidado. El contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia deberá demostrar que desarrolló alguna de las actividades descritas en el numeral 3.2 denominado: Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio a Contratar. La experiencia solicitada deberá ser acreditada mediante los siguientes documentos: -Copia del contrato -Copia del acta de liquidación. -Identificación del contratante. -Dirección de domicilio.	El proponente allegó copia del acta de liquidación del contrato 006-2023, celebrado entre la unidad de licores del meta y Corporación para promover el desarrollo social e integral GES "CORDEGES", cuyo objeto corresponde a: "Prestar los servicios de apoyo a la gestión de tipo logístico para desarrollar actividades de promoción, impulso de la marca, aguardiente Llanero durante todos los	

-Correo electrónico. -Teléfono. También podrá ser acreditado mediante certificación suscrita por la entidad contratante en el que se identifique como mínimo el objeto del contrato, las actividades ejecutadas, valor, plazo de ejecución, fecha de inicio, fecha de terminación y fecha de liquidación.	eventos programados con presencia de la marca durante la vigencia 2023, cuyo valor fue la suma de: $400.000.000. Así mismo, el oferente cumple con el item 15 del numeral 3.2. denominado aspectos técnicos del bien y/o servicio a contratar del EOC, teniendo en cuenta que el numeral 10 de la tabla de descripción, señala que cubrió el servicio de alimentación para el equipo de personal logístico, etc. Se verificaron los antecedentes por parte de este comité evaluador, se adjunta pantallazo de verificación. **CUMPLE**	
GRUPO MÍNIMO DE APOYO - PRODUCCIÓN TECNICA Y ARTÍSTICA: INGENIERO(a) DE SONIDO: El perfil profesional debe acreditar hoja de vida con sus respectivos soportes tales como: - Título en Ingeniería de Sonido. -Carta de compromiso (forma libre). -Título profesional en ingeniería de sonido. -Fotocopia de la matricula profesional. -Diplomas o certificados de obtención de título de pregrado. -Experiencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional -Contar con certificación en Wireless basics. -Certificación en Advanced Wireless Seminar -Certificar prestación de servicios profesionales como ingeniero de sonido de mínimo cuatro (4) años. **PERFIL GASTRONÓMICO:**	El proponente allego hoja de vida de profesional Ingeniero de sonido y experiencia requerida, carta de compromiso, título profesional en ingeniería de sonido, fotocopia de la matrícula profesional, experiencia mínima de 5 años desde la expedición de la tarjeta profesional y, 4 años como ingeniero de sonido, certificaciones en Wireless bassics, y en advanced Wireless seminar, se verificaron los antecedentes por parte de este comité evaluador, se adjunta pantallazo de verificación. **CUMPLE** El proponente allego hoja de vida de bachiller académico, curso de	

El perfil deberá acreditar idoneidad y experiencia en cocina típica. La persona propuesta debe acreditar hoja de vida con sus respectivos soportes tales como: -Título de Bachiller Académico. -Certificación de curso de Concina Típica e Internacional. -Certificación de curso en Higiene y Manipulación de Alimentos. -Carta de compromiso (forma libre) -Experiencia específica de cinco (5) años en cocina típica de la región	cocina típica e internacional, y curso en higiene y manipulación de alimentos, carta de compromiso y acreditó experiencia específica de 5 años, conforme a lo requerido. se verificaron los antecedentes por parte de este comité evaluador, se adjunta pantallazo de verificación. **CUMPLE**	
COORDINADOR LOGÍSTICO: El perfil profesional debe acreditar hoja de vida con sus respectivos soportes tales como: -Título profesional. - Fotocopia de la matricula profesional (Según corresponda). -Experiencia no menor a cinco (5) años como experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición del título y/o diploma. - Certificar experiencia profesional específica de mínimo de (3) años.	El proponente allego hoja de vida de profesional, administrador deportivo, experiencia no menor a 5 años y específica de 3 años. Se verificaron los antecedentes por parte de este comité evaluador, se adjunta pantallazo de verificación **CUMPLE**	

CONCLUSION EVALUACION TECNICA:

Luego de revisado cada uno de los documentos anexos en la propuesta allegada, según los requerimientos técnicos exigidos en la invitación pública **EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-161 DE 2024,** se determina que el proponente Corporación para Promover el Desarrollo Social e Integral GES CORDEGES identificados con NIT. 900114992-6 representada legalmente por CAMILO ANDRES SANCHEZ PARRA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.865.603, **CUMPLE TÉCNICAMENTE** con las condiciones exigidas para el presente proceso.

Cordialmente,

DANIEL EDUARDO QUEVEDO AGUDELO
Director de Planeación Socioeconómica.